

RESOLUCION N° 0041.

NEUQUÉN, 26 ENE 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8885-B-2022; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 547/2022, por el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén la documentación correspondiente al **Juan José BRONDO**, D.N.I. N° 12.851.834, L.P. N° 43536, Clase 1957, Categoría 22 de Revista, quien cumplía funciones en la Dirección Municipal de Parques y Viveros, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a efectos de tramitar su Retiro por Invalidez;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 78/79 de las actuaciones, habiendo considerado que el agente superó el grado de incapacidad previsto en el artículo 38°) inciso a) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y que corresponde conceder el beneficio de Retiro por Invalidez al agente BRONDO, en los términos del artículo 54°) de la citada normativa;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, mediante Resolución N° 502/2023, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Retiro por Invalidez al mencionado agente, en los términos del artículo 38°) inciso a), correspondiéndole un haber previsional equivalente al 70% de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54°), y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 826/23 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración del mismo, según consta en Acta N° 2010, cuya copia certificada se agregó a fojas 83 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Retiro por Invalidez, de acuerdo con los citados artículos 38°) inciso a) y 54°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 88 obra la renuncia a la Planta Permanente del citado agente, a los fines de acceder al beneficio de Retiro por Invalidez, a partir del día 01 de enero del 2024;

0041-24

Que mediante Dictamen N° 02/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja del referido agente BRONDO, a los efectos de su Retiro por Invalidez, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal- Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Y

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente para acogerse al ----- beneficio previsional de Retiro por Invalidez, presentada por el señor **Juan José BRONDO**, D.N.I. N° 12.851.834, L.P. N° 43536, Clase 1957, Categoría 22 de Revista, con servicios en la Dirección Municipal de Parques y Viveros, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos del artículo 38º) inciso a), correspondiéndole un haber previsional equivalente al 70%, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54º), sin perjuicio de lo establecido por los artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) todos de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de enero de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

0 0 4 1 - 2 4

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente Juan José BRONDO por los
----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos
----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar el beneficio de Retiro por Invalidez al agente referido en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA. -

**FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO.**


Abog. JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN